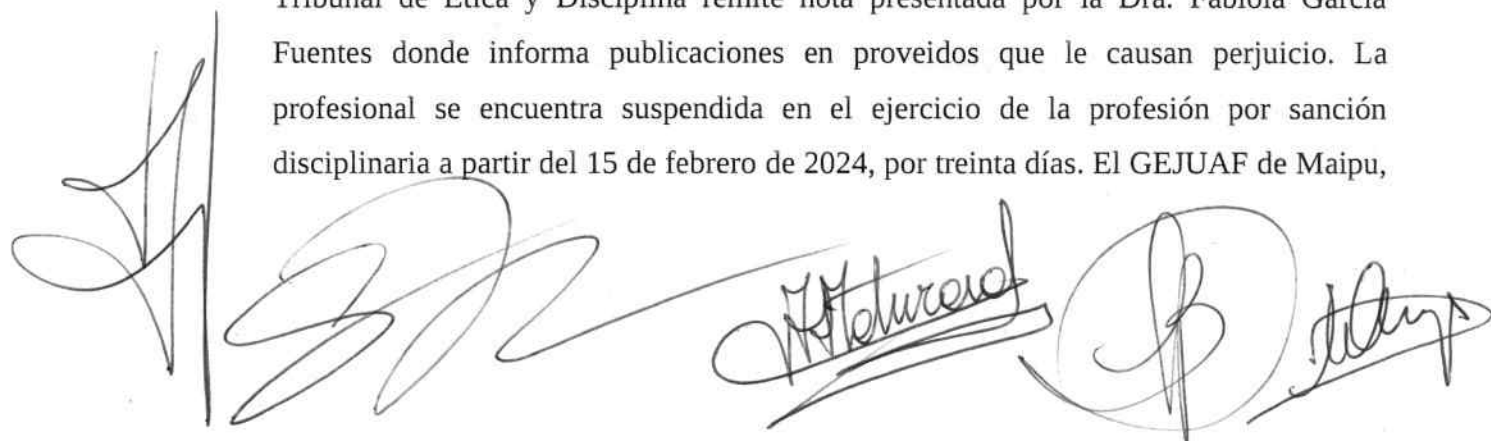


ACTA REUNION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de febrero del 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne el Honorable Directorio de este Colegio presidido por la Dra. Andrea MATURANA, en su calidad de Presidente, Dr. Ignacio ESTRADA, Vicepresidente y los Dres. Cristian Gustavo AWAD, Giuliano LO BELLO, Silvana IPOLITTI y María de los Ángeles DE BLASIS, en su condición de vocales. Encontrándose el número de miembros que requiere el quorum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente orden del día: Buenas tardes, envío el orden del día para la reunión de mañana.

1. El Tribunal de Ética y Disciplina solicita la designación de un asociado para entender en la causa disciplinaria N° 1813 “Zonana, Raúl Horacio p/ sum. disciplinario”. Puesto a consideración se designa al Dr. Belisario Cuervo para entender en la causa referida. A tal efecto, deberá informarse al Tribunal de ética a fin de que disponga los actos útiles para la aceptación de la labor encomendada. 2. La Dra. Margarita Fox, abogada, mediadora, representante institucional de Aunar Entidad Formadora matrícula 8 R.E.G.E.F. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que la Universidad Juan Agustín Maza, brinda auspicio académico al dictado de cursos de Formación Básica de Mediadores Homologados por el Ministerio De Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que habilitan para el ejercicio de la profesión de mediador en todo el país; y ofrece al Colegio de Abogados de acuerdo a las previsiones del convenio marco firmado con la Universidad Juan Agustín Maza, el acceso por parte de los colegiados abogados y procuradores a un 10% de descuento del costo de cada curso, solicitando al Directorio la difusión de esta propuesta. Téngase presente, autorícese la difusión del curso referido y del beneficio ofrecido en portal web y redes sociales. 3. La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza comunica la renovación de sus autoridades por el período de 2024-2025 conforme lo señala el art. 104 de la Ley 4976. Téngase presente. 4. El Tribunal de Ética y Disciplina remite nota presentada por la Dra. Fabiola García Fuentes donde informa publicaciones en proveídos que le causan perjuicio. La profesional se encuentra suspendida en el ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria a partir del 15 de febrero de 2024, por treinta días. El GEJUAF de Maipu,



Dra. Natalia Vila, al proveer a una demanda interpuesta por la profesional, que fuera incoada con anterioridad al inicio de la suspensión pero proveída con posterioridad a su inicio, le agrega un párrafo: “Encontrándose inhabilitada por Secretaría Legal y Técnica de la SCJMza la Dra. Fabiola García, mat. 4500, por TREINTA DÍAS, a partir del 15/2/24, una vez rehabilitada en sus funciones, deberá realizar presentaciones que impulsen la causa. Puesto a consideración, este Directorio se advierte que la petición elevada por la profesional no resulta de competencia del Tribunal de Ética de este Colegio de Abogados y Procuradores, ya que el régimen disciplinario y de ética profesional no resulta extensivo a magistrados del Poder Judicial. Siendo una cuestión de interés particular, la peticionante deberá dirigir su reclamo antes las oficinas competentes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

5. Gerencia solicita se evalúe autorizar incremento en los honorarios de los profesionales contratados, indicando que en diciembre se resolvió un incremento del 25%, difiriendo una nueva revisión a partir del mes de febrero de 2024. Puesto a consideración, luego de merituar los parámetros inflacionarios y las disponibilidades económicas, financieras y las proyecciones de ingresos, en donde se resalta que los ingresos de esta institución mantienen valores fijos que se actualizan en periodos anuales, se resuelve autorizar un incremento equivalente al 20% con vigencia a partir del mes de marzo del 2024, difiriendo la revisión al mes de mayo del 2024.

6. La Dra. Romina López, referente de la Comisión de Abogado del Niño, Niña y Adolescente, presenta nota con ampliación de información solicitada por el H. Directorio en reunión del 6 de diciembre pasado, respecto a proyectos de capacitación ante la DGE y charlas informativas en colegios para niños, niñas y adolescente. Téngase presente. Se comunica que se iniciarán las gestiones pertinentes para la celebración de convenio específico con las autoridades de la DGE a fin de avanzar con la propuesta elevada por la Comisión Académica.

7. La Dra. Andrea Maturana solicita se trate el tema de fijación de canon para las suspensiones y rehabilitaciones de matrícula. Puesto a consideración, el Directorio resuelve la fijación de arancel de rehabilitación de matrícula a cargo del profesional equivalente a 1/2 JUS, con entrada en vigencia a partir del 1 de abril del 2024.

8. La Comisión de Derecho Animal, solicita autorización para realizar una capacitación gratuita sobre la implementación de la recientemente creada Unidad Fiscal de delitos contra los animales, para el día 29 de abril de 16 a 18.30, en el salón de actos de la institución, con coffee break y cursado invitación

formal por parte del Colegio a las instituciones que enumera. Puesto a consideración, se autoriza la actividad de capacitación. A tal efecto se instruye a Gerencia y a la Coordinadora de Comisiones para que realicen los actos y las gestiones necesarias para tal fin. 9. La Comisión de Derecho Animal, solicita 1º: Autorización para llevar adelante una campaña con el objeto de que el Colegio, a través de quien corresponda, autorice y elabore la creación de flyers, videos tutoriales, o lo que más conveniente estimen con el fin de dar publicidad a dicha fiscalía y de educar a colegas y a la ciudadanía en general sobre la forma de efectuar denuncias penales ante casos de delitos contra los animales; 2º colaboración a fin de poder concertar una reunión con personal del Municipio y del Programa Ojos en Alerta, con el objeto de poder hacer efectivo el proyecto que el Programa OJOS EN ALERTA incorpore como delito a denunciar los casos de maltrato y crueldad animal, así como también poder articular la capacitación de los operadores de dicho programa respecto a la existencia de la Ley 14.346, explicando que oportunamente fue verbalmente avalado por personal de dicha Institución pero que no han obtenido respuesta alguna por parte del mismo a pesar del tiempo transcurrido (un año). Puesto a consideración, se autoriza la elaboración de publicidad a los efectos solicitados por medios digitales en redes sociales de la institución. A tal efecto se instruye a Gerencia a fin de efectuar las gestiones pertinentes para tal efecto. Con relación al punto referido al programa Ojos en Alerta se resuelve elaborar una nota dirigida a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para lograr el cometido solicitado por la Comisión Académica.

Siñ nada más que tratar se da lectura y se aprueba la presente siendo las 15:30 horas dándose por finalizada la sesión.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two signatures, the top one being 'Francisco Estrada' and the bottom one being 'H. Sturani'. In the center, there is a large, complex signature. To the right, there is a signature that appears to be 'E. Lopez'. Below these, there are two more large, stylized signatures.